

JORNADA DE TRABAJO

- CONCEPTO
- CLASIFICACIÓN
- DESCANSOS

13-05-2008 MARCELA CANALES CÁCERES 73

JORNADA DE TRABAJO

•MATERIA REGULADA EN CÓDIGO TRABAJO: Artículos 22 al 40 y 66 a 76

18-05-2008 MARCELA CANALES CÁCERES 73

JORNADA DE TRABAJO

CONCEPTO: TIEMPO DURANTE EL CUAL EL TRABAJADOR DEBE PRESTAR EFECTIVAMENTE SUS SERVICIOS (*Jornada Activa*); O SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL EMPLEADOR SIN REALIZAR LABOR POR CAUSAS QUE NO LE SEAN IMPUTABLES. (*Jornada Pasiva*)

18-05-2008 MARCELA CANALES CÁCERES 73

JORNADA DE TRABAJO

CLASIFICACION:

I.-FUENTE

A)LEGAL B)PACTADA

(Nota: Art. 22º Personal sin control ni limitación jornada)

18-05-2008 MARCELA CANALES CÁCERES 73

JORNADA DE TRABAJO (CLASIFICACIÓN)

II.- EXTENSION

A)ORDINARIA B)EXTRAORDINARIA

(REQUISITOS J. Ex: PACTADA, NO PERJUDICIAL SALUD, PROHIBIDA MENORES, MÁXIMO 2 HORAS DIARIAS, REMUNERADA CON RECARGO, PACTO 3 MESES RENOVABLE)

III.- TIPO (J. Ordinaria)

A)NORMAL B)MAYOR ES C)MENOR D) PARCIAL

18-05-2008 MARCELA CANALES CÁCERES 75

JORNADA DE TRABAJO (CLASIFICACIÓN)

IV.- SEGUN DESCANSOS

A)EXCEPTUADAS DESCANSO SEMANAL (Distinguir personal descansa uno o dos domingos al mes)

B)ESPECIALES (Distinguir casos pacto o con autorización Dir. Del Trabajo)

18-05-2008 MARCELA CANALES CÁCERES 75

JORNADA DE TRABAJO

DESCANSOS

A)DIARIO B)SEMANAL C)ANUAL

Nota: Duración descanso semanal, caso personal
Cambia de turno.

18-05-2008

MARCELA CANALES CÁCERES

75

FERIADO - CARACTERÍSTICAS:

- * REMUNERADO * SÁBADOS INHÁBILES
- * IRRENUNCIABLE * FRACCIONABLE
- * ACUMULABLE * NO COMPENSABLE EN \$

*DOCENTES: PRORROGA ENERO Y FEBRERO
SI CONTRATO ES MAYOR DE 6 MESES

18-05-2008

MARCELA CANALES CÁCERES

76

TIPOS DE FERIADO:

A) ORDINARIO

(15 DÍAS, UN AÑO COMPLETO CONTRATO,
PRIMAVERA O VERANO)

B) PROGRESIVO

(10 AÑOS ANTIGÜEDAD CONTÍNUOS O NO, A
DIFERENTES EMPLEADORES:1 DÍA
ADICIONAL POR CADA 3 NUEVOS AÑOS,
DESDE 1993, EXCESO NEGOCIABLE)

C) PROPORCIONAL C) COLECTIVO

13-05-2008

MARCELA CANALES CÁCERES

77

CONSEJOS PARA ESTUDIAR JORNADAS, DESCANSOS Y PERMISOS

- A) Con el Código del Trabajo, apuntes de clases y láminas
- B) Examinar Dictámenes de la Dirección del Trabajo, en la página WEB
- C) Hacer esquema con Clasificaciones de jornadas, descansos y Tipos de trabajadores, trabajos o empresas.

18-05-2008

MARCELA CANALES CÁCERES

77